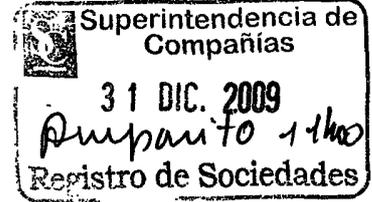


44288

INMOBILIARIA VILLARCÁZAR S.A.



Quito, 28 de diciembre de 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Quito

De mi consideración:

Por medio de la presente, yo, Francisco Isidoro Pinto Cordovez, portador de la cédula de ciudadanía No. 170295262-1, en mi calidad de Apoderado General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA VILLARCÁZAR S.A., de conformidad con el poder general debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, atentamente le solicito se permita incorporar al expediente de la compañía la Revocatoria de Poder a favor de Esteban Lorenzo Pérez Arteta, que adjunto, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

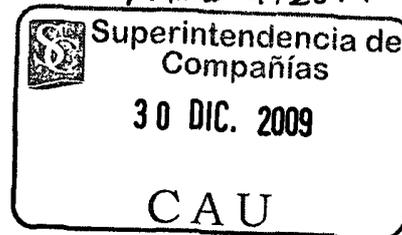
El número de Expediente de la Compañía es el 7915.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Francisco Pinto Cordovez
APODERADO GENERAL
INM. VILLARCÁZAR S.A.

de,
Revocatoria de Poder
registrada en el Estenar.
El Apoderado (P.L) se inscribió en
Número 44289.



04/1/2009



CANTON CAYAMBE



NOTARIA PUBLICA

TERCERA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

130616

DE REVOCATORIA DE PODER

OTORGADA POR INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A.

A FAVOR DE DR. ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA

CUANTIA INDETERMINADA

PARROQUIA

CAYAMBE, 20 de Junio del 2002

RODRIGO HEREDIA YEROVI

A cargo del Protocolo del Notario Sr. Gonzalo León Espinel

Juan Montalvo y Sucre - Teléf. 360-540

R H Y

la ciudad de Cayambe; hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la **REVOCATORIA DE PODER GENERAL** que otorga la Compañía INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A. al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Interviene y comparece a la suscripción del presente instrumento el señor JORGE ENRIQUE WITT VORBECK, en su calidad de Secretario Ad-Hoc nombrado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Villalcazar S.A., de fecha diez de junio del dos mil dos, y debidamente autorizado por la misma, según consta del acta que se agrega al presente instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Jorge Martínez Dolberg, el día ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía Inmobiliaria Villalcazar confirió Poder General a favor del doctor Esteban Lorenzo Pérez Arteta, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **TERCERA.- REVOCATORIA DE PODER.-** Mediante este instrumento la Compañía Inmobiliaria Villalcazar S.A., de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas celebrada con fecha diez de junio del dos mil dos, revoca en todas y cada una de sus partes el Poder General otorgado a favor del doctor Esteban Lorenzo Pérez Arteta, descrito en la cláusula anterior, de manera que en el futuro no tenga ninguna validez ni efecto.- El señor Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, se servirá sentar razón de esta Revocatoria al margen de la respectiva matriz.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la Minuta que se halla

firmada por la Doctora Ana Heredia de Bravó, abogado con matrícula profesional número Cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]
JORGE ENRIQUE WITT VORBECK
C.C. 170304293-5

F I R M A D O.- E L N O T A R I O.- R O D R I G O H E R E D I A Y E R O V I.-

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION V.C.E. 014.010

CECULA DE CIUDADANIA N° 170304293-5

WITT VORBECK JORGE ENRIQUE

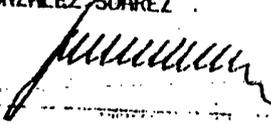
27 AGOSTO 1949

PICHINCHA / QUITO / SANTA PRIS

04 1 291 05665

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49




ECUATORIANA ***** E1331322

CASADO PAULINA BACQUERO

SECUNDARIA CONTADOR

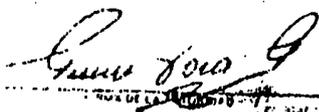
JORGE WITT

OLGA VORBECK

QUITO 14/04/87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

B 076170




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0421-172 170304293-5

WITT VORBECK JORGE ENRIQUE

PICHINCHA QUITO

CHAMPICRUZ

Lidia Infante V.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIEZ
DE JUNIO DEL DOS MIL DOS**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de junio del dos mil dos, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida de los Shyris No. 632 y Rusia, siendo las quince horas, comparece el señor Jorge Witt Vorbeck, Apoderado General de la Compañía Sociedad de Turismo SODETUR S.A., accionista único de la Compañía INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, se resuelve constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Ing. Alberto Pérez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Jorge Witt Vorbeck.

El Presidente de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

1.- REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO A FAVOR DEL DR. ESTEBAN PEREZ ARTETA

2.- OTORGAMIENTO DEL APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA

Respecto al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el Apoderado General de la Compañía, Dr. Esteban Pérez Arteta, para indicar, que por asuntos personales, no podrá seguir desempeñando el mandato otorgado por la Compañía Inmobiliaria Villalcazar S.A., por lo cual solicita a la Junta se le revoque el Poder General a él conferido con fecha 8 de abril de 1994.

La Junta atiende la solicitud del Dr. Esteban Pérez, y luego de algunas deliberaciones, decide revocar el Poder General otorgado por la Compañía en la fecha indicada en el inciso anterior.

Respecto al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Ing. Alberto Pérez, e informa que en vista de las necesidades que actualmente operan en la empresa y a la decisión de revocar el Poder otorgado a favor de Dr. Esteban Pérez Arteta, es indispensable que se otorgue un nuevo PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE cual en derecho se requiere, con las más amplias atribuciones, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para que represente a ésta en todos los negocios, actos y contratos que realice; para lo cual sugiere al señor Ing. Francisco Isidoro Pinto Cordovez.

Se pasa a deliberar sobre la propuesta presentada y, luego de algunos comentarios y aclaraciones, la Junta General resuelve por unanimidad de votos otorgar PODER GENERAL.

AMPLIO Y SUFICIENTE que incluye las obligaciones y derechos que tiene el Gerente General de la Compañía, a favor del señor Ing. Francisco Pinto Cordovez.

Además autoriza al señor Jorge Witt Vorbeck, Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas, nombrado para el efecto, para que comparezca ante un Notario Público y suscriba las correspondientes escrituras de revocación y otorgamiento de Poder General.

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.

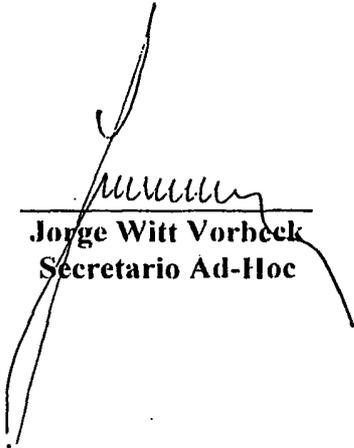
Para constancia firman los presentes.

FIRMADO.- POR SODETUR S.A.- SR. JORGE WITT VORBECK.- ACCIONISTA.-
SECRETARIO AD-HOC

FIRMADO.- ING. ALBERTO PEREZ ARTETA.- PRESIDENTE.-

FIRMADO.- DR. ESTEBAN PEREZ ARTETA.-

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Lo certifico.-



Jorge Witt Vorbeck
Secretario Ad-Hoc

TORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA.- CAYAMBE, VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL
DOS.-



EL NOTARIO

NOTARIA
CANTON CAYAMBE
RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Razón: Tome nota al margen de la matriz del Poder General otorgado por INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A., a favor del Doctor Esteban Lorenzo Pérez Arteta, de fecha ocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL, celebrada ante el Notario del Cantón Cayambe, Rodrigo Heredia Yerovi, de fecha veinte de Junio del dos mil dos; y la Sentencia Dictada por el Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha, de fecha treinta de Enero del dos mil cuatro. En Quito, a doce de Julio del dos mil cuatro.



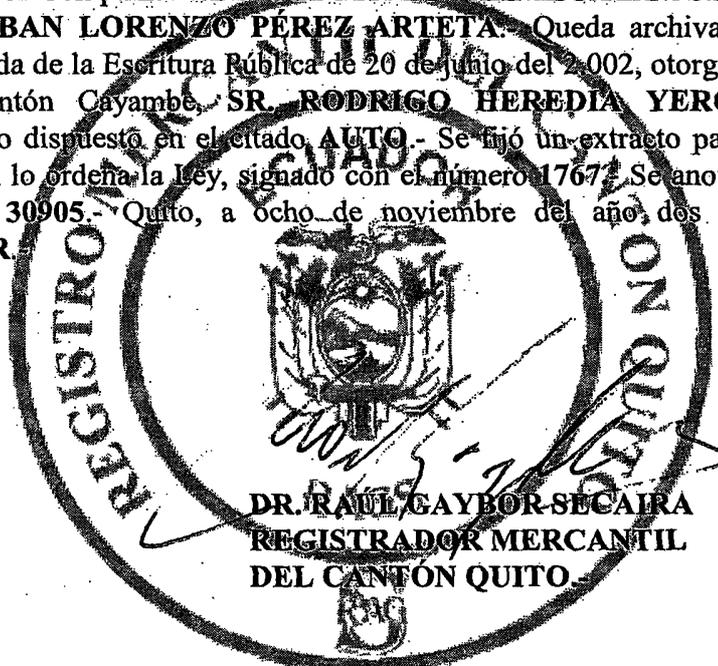
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO, DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el AUTO del SR. JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 30 de enero del 2.004, bajo el número 2918 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 844 del Registro Mercantil de veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a fs 2094 vta., Tomo 112; y, No.- 1869 del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2621 vta., Tomo 126, lo referente a la REVOCATORIA DE PODER, que la Compañía " INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A. " otorgó a favor del Señor ESTEBAN LORENZO PÉREZ ARTETA.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 20 de junio del 2.002, otorgada ante el Notario Público del Cantón Cayambe, SR. RODRIGO HEREDIA YEROVI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el citado AUTO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1767. Se anotó en el Repertorio bajo el número 30905.- Quito, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro .- EL REGISTRADOR.



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.



RG/lg.-